



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 079-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 18 de setiembre de 2017

VISTOS:

El Acta N° 003-2017-CGP-PIADER, de fecha 13 de setiembre de 2017, del Comité de Gestión del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú – PIADER, la Carta N° 1763/2017, de fecha 18 de setiembre de 2017, con el cual el BID otorga la no objeción a la modificación del Plan Operativo Anual 2017 y el Plan Anual de Contrataciones 2017 del Proyecto PIADER, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 306-2014-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, hasta por la suma de USD 15.000,000 (Quince Millones con 00/100 dólares americanos), para el financiamiento en parte del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER, el cual tiene por objetivo contribuir a mejorar la calidad, pertinencia, confiabilidad y disponibilidad de la información agraria en el país, con el fin de mejorar la calidad de las políticas agrícolas y los ingresos de los agricultores;

Que, con fecha 13 de febrero de 2015 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 3272/OC-PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, relativo al Proyecto PIADER;

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 0260-2015-MINAGRI, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales, en adelante "UEGPS", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; y por Resolución Ministerial Nro. 0521-2015-MINAGRI, se aprobaron las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la misma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0019-2016-MINAGRI de fecha 20 de enero de 2016, modificada por Resolución Ministerial N° 0061-2016-MINAGRI, se creó el Grupo de Trabajo denominado Comité de Gestión del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú, como instancia de orientación política, supervisión de la ejecución y apoyo al gerenciamiento del Proyecto en mención, siendo función del citado Comité, entre otros, la aprobación del Plan Operativo Anual del Proyecto - POA, Plan de Ejecución del Proyecto - PEP y Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, conforme al literal h) del artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 0019-2016-MINAGRI;

Que, estando al Acta N° 003-2017-CGP-PIADER del Comité de Gestión del Proyecto PIADER, llevado a cabo el 13 de setiembre del año en curso, se advierte que, por unanimidad, sus miembros aprobaron, entre otros, la modificación de los documentos de gestión siguientes: Plan Operativo Anual 2017 - POA, que incluye el Plan Anual de Contrataciones 2017 - PAC del Proyecto PIADER; los mismos que cuentan con la no objeción



del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, conforme consta de la Carta N° 1763/2017, de fecha 13 de setiembre de 2017; por lo que, corresponde emitir el resolutivo correspondiente que formalice la vigencia de los mencionados documentos de gestión.

Con los visados de la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, respectivamente, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

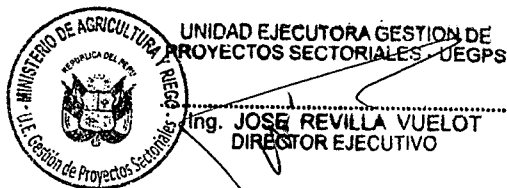
ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR LA MODIFICACION de los siguientes documentos de gestión del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER:

- Plan Operativo Anual del Proyecto - POA 2017, y
- Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, miembros del Comité de Gestión del Proyecto PIADER, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y al Coordinador General del Proyecto, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES UEGPS
Ing. JOSE REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO